

En este acuerdo.
 Hizo relación de la Litauon mandada hacer a este
 Procurador. Causido por el Sr. Conde. por Letra antedicha y Expre-
 sion de su Oficio (de quinos los presentes Sr. D. J. de la
 mas) para Causar y resolver en Vista de el, donde
 den Mag. Explicada en Carta de D. Juan. Xavier
 de Morales Delasco, dirigida a este Sr. Conde
 mandando que esta sea informada si Juan. Xavier
 de Robles, que solicita título de Procurador de este
 numero) es persona de Buena Vida y costumbre
 de natural quieto pacifico si Conuene en el la
 Suficiencia y habilidad que se requiere, o si tiene
 padecido alguna otra nulidad que le embarece
 Suprension. La Sea. haviendolo visto, y con-
 siderado teniendo presente que el referido Juan. Xavier
 de Robles, es persona de Buena Vida y costumbres
 de natural quieto pacifico, habilit y Suficiente p.
 Causar el Oficio que solicita, y que no le com-
 prehende nulidad alguna que se le queda Embara-
 zar. Acordo sea informada asi de su Mag. Con-
 testimonio de este acuerdo.

